



## CORRIENTES

**DECRETO 1708/2007**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Convenio interjurisdiccional. Convenio de ejecución del Programa Federal de Chagas. Autorización al Ministro de Salud Pública a suscribir en representación del Estado de la Provincia de Corrientes.

Del 13/09/2007; Boletín Oficial 28/09/2007.

Visto: El expediente N° 310-12.09-7241/07 del registro del Ministerio de Salud Pública; y Considerando:

Que, por las citadas actuaciones, el referido organismo solicita, la autorización del Poder Ejecutivo para la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación; para la ejecución del Programa Federal de Chagas;

Que, el mismo tiene por objeto consolidar entre las partes una estrategia integral, en el marco del Plan Federal de Salud, basada en la prevención, promoción, comunicación y educación para el autocuidado en la enfermedad de Chagas, que permita una rápida resolución del problema que dicha patología representa en la República Argentina;

Que, el mismo se regirá conforme a las Cláusulas establecidas en dicho Convenio;

Por ello: El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Autorizar al Señor Ministro de Salud Pública Dr. Adolfo Schneider a suscribir en representación del Estado de la Provincia de Corrientes, el "Convenio" de Ejecución del Programa Federal de Chagas, con el Ministerio de Salud Pública de la Nación, representado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, representado por el Señor Ministro de Salud de la Nación Dr. Gines Mario González García, el que como Anexo forma parte del presente decreto, conforme a las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Colombi. - Schneider.

